FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo - Cundinamarca. 18 de Junio de 2018

1. No. DEL CONTRATO	089 – CENACREGTOL – 2018.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101003150 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Fecha oficio aprobación: 25-01 -2018
4. CRP	CDP No. 2418 Fecha expedición: 22-01-2018 CRP No. 11018 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Dependencia CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto: **A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS** Fuente: Nación Recurso **16 SSF** Valor: $ 21.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **FELIPE ROMERO VALENCIA** Identificación C.C.80.852.625 Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 15 # 49-53 Teléfono de contacto: 3123160777 E-mail de contacto: piper446@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CRISTOBAL MORALES SANCHEZ Cargo: Jefe de Estudios de la Escuela de Suboficiales. Resolución de nombramiento: N.08 del 19 de enero de 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ARQUITECTO EXPERTO EN ESTRUCTURACION DE PROYECTOS PARA EL APOYO EN LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB" - GESTOR DE PROYECTOS. PARA LA VIGENCIA 2018.

EMSUB

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Actividades Específicas:** ✓ Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “EMSUB”. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “EMSUB” cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “EMSUB”, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “EMSUB” y la Ley. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del

EMSUB

<table>
<tr><td></td><td>presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>05</td><td>PAGO DEL MES DE JUNIO</td><td>18 JUNIO 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE SUPERVICIO N Y RECIBO A SATISFACCIO N.</td><td>05</td><td>PAGO DEL MES DE JUNIO</td><td>18 JUNIO 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>05</td><td>PAGO DEL MES DE JUNIO</td><td>18 JUNIO 2018</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11.CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. CONCLUSIONES</td><td>Se realizaron con buen desempeño las actividades programadas y se asistió a las diferentes reuniones programadas por vicerrectoría académica. De igual manera se hizo el respectivo cumplimiento con las responsabilidades asignadas, tales como: seguimiento a proyecto piscina EMSUB, apoyo a proyecto de Yatai y apoyo a realizacion de planos hidraulicos de la EMSUB.</td></tr>
</table>

EMSUB

Para constancia se firma en el Fuerte Militar de Tolemaida Nilo Cundinamarca a los 18 días del mes de Junio de 2018.

FELIPE ROMERO VALENCIA
C.C.80.852.625

EMSUB